



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los criterios de valoración de la plaza de Catedrático de Universidad CU-035-25 del Departamento de PREHISTORIA Y ARQUEOLOGÍA, área de conocimiento de Arqueología, publicada en la Resolución de 30 de abril de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 12 de mayo de 2025.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	mTJx0YMeQ6U/oQC5YhC/rQ==	Fecha	10/06/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/mTJx0YMeQ6U*2FoQC5YhC%2FrQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	K9LT7+2yTU7glh3hpILT0g==	Fecha	11/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/K9LT7%2B2yTU7glh3hpILT0g%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		Prehistoria	
DEPARTAMENTO			
Prehistoria y Arqueología			
PERFIL DE LA PLAZA			
Prehistoria II. Sociedades tribales y primeros estados (Grado en Historia). Ref. CU-035-25			
RESOLUCIÓN RECTORAL		B.O.E.	
30/04/2025		12/05/2025	
		Nº DE LA PLAZA	
		CU-035-25	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 26 de mayo de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Miguel Cortés Sánchez

Fdo.: Oliva Rodríguez Gutiérrez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Ernestina Badal García

Fdo.: Fernando Prados Martínez

Fdo.: Álvaro Arrizabalaga
Valbuena

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	SfKYutEjeN0DtKCYfu+kcA==	Fecha	30/05/2025
Firmado Por	OLIVA RODRIGUEZ GUTIERREZ		
	MIGUEL CORTES SANCHEZ		
	Ernestina Badal Garcia		
	Fernando Prados Martinez		
	Alvaro Arrizabalaga Valbuena		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SfKYutEjeN0DtKCYfu%2BkcA%3D%3D	Página	1/2

Código Seguro De Verificación	K9LT7+2yTU7glh3hpILT0g==	Fecha	11/06/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/K9LT7%2B2yTU7glh3hpILT0g%3D%3D		

**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN****A. HISTORIAL ACADÉMICO (máximo 8 puntos):**

- Titulaciones Universitarias
- Licenciatura, Grado, Doctorado o equivalentes o Licenciatura, Grado o equivalente.
- Máster y estudios equivalentes de postgrado. - Tesis Doctoral.
- Otros estudios oficiales universitarios o equivalentes completados.
- Becas y contratos predoctorales obtenidos en el ámbito académico.
- Estancias predoctorales en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros – mínimo 1 mes
- Otros méritos académicos.

B. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 25 puntos):

- Docencia en titulaciones oficiales universitarias
- Licenciatura, Grado, Master Y Doctorado.
- Docencia universitaria no oficial (Másteres propios universitarios, cursos de experto universitario y cursos de extensión universitaria.
- Dirección/participación en Proyectos innovación y mejora docente.
- Experiencia docente en la dirección de TFM y TFG.
- Otros: actividades de formación docente, cursos y seminarios como asistente.

C. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA (Máximo 25 puntos):

- Libros y Capítulos de libro.
- Artículos científicos publicados en revistas científicas.
- Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos.
- Tesis doctorales dirigidas y defendidas. - Participación y dirección de proyectos de investigación.
- Otros:
- Becas y contratos posdoctorales obtenidos en el ámbito académico.
- Estancias posdoctorales en centros de investigación.
- Dirección/participación en contratos de investigación a través de la Universidad.

D. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD (máximo 5 puntos):

- Dirección/participación en contratos de investigación de una Universidad u Organismo Público de Investigación (OPI) con entidades públicas y privadas
- Estudios, proyectos e informes (finalizados) de carácter profesional fuera del ámbito académico/científico.
- Otras actividades de transferencia.

E. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA (máximo 5 puntos):

- Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos. Hasta 1 punto/año dependiendo del puesto.
- Otras actividades de gestión universitaria.

F. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE (máximo 10 puntos):

- Organización, coherencia y claridad en la exposición y defensa del programa docente, el proyecto de planteamiento docentes e investigadores y del curriculum del candidato y debate posterior.

G. ADECUACIÓN DEL PROGRAMA/S DE LAS ASIGNATURA/S Y EXPERIENCIA DOCENTE AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA (máximo 10 puntos).**H. ADECUACIÓN DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA AL PERFIL DE LA PLAZA (máximo 10 puntos).****I. OTROS (máximo 2 puntos).**

Código Seguro De Verificación	SfKYutEjeN0DtKCYfu+kcA==	Fecha	30/05/2025	
Firmado Por	OLIVA RODRIGUEZ GUTIERREZ			
	MIGUEL CORTES SANCHEZ			
	Ernestina Badal Garcia			
	Fernando Prados Martinez			
	Alvaro Arrizabalaga Valbuena			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/SfKYutEjeN0DtKCYfu%2BkcA%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	K9LT7+2yTU7glh3hpILT0g==	Fecha	11/06/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/K9LT7%2B2yTU7glh3hpILT0g%3D%3D	Página	3/3	